

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Bacalar, Quintana Roo, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las once horas del día señalado para que tenga verificativo la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintitrés del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar; convocados para celebrarse en la Sala de Juntas del Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Bacalar; se encuentran reunidos los servidores públicos convocados, conforme a lo siguiente: la Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal, Directora de Planeación de la Universidad Politécnica de Bacalar, Coordinadora de Control Interno y Secretaria Técnica del Comité; el Mtro. Ángel Palacios Regules, Abogado General de la Universidad Politécnica de Bacalar y Vocal del Comité; el Mtro. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar; la Lic. Rosa María Porras Muro, Auditora Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado y Vocal del Comité; el Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Vocal del Comité; y la Lic. Angélica Chan Puch, Jefa del Departamento de Calidad y Proyectos de la Universidad Politécnica de Bacalar y Auxiliar de Control Interno; todos convocados por el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector de la Universidad Politécnica de Bacalar, con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve y del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, ambos ordenamientos vigentes y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; expedidos por la Secretaría de la Contraloría y con la finalidad de realizar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI" de la Universidad Politécnica de Bacalar, conforme a lo siguiente: -----

BIENVENIDA. -----

En uso de la voz la Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal, Directora de Planeación de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria Técnica del Comité, agradeció la presencia de los miembros que nos acompañan y dio la bienvenida a nombre de la Universidad, para efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés y cede la palabra a la Lic. Angélica Chan Puch, Auxiliar de Control Interno para dar seguimiento de los puntos a tratar en la presente sesión. -----

LISTA DE ASISTENCIA. -----

En uso de la voz la Lic. Angélica Chan Puch, Jefa del Departamento de Calidad y Proyectos y Auxiliar de Control Interno, procede a la lectura de la lista de asistencia de los servidores públicos convocados, verificándose que existe el quórum legal para su

000001

instalación, en dicho registro se hace constar que se encuentran los miembros mencionados en la parte de arriba del acta, cuya lista de asistencia, debidamente firmada, se adjunta a la presente acta como **Anexo N° 1**.-----

I. PRESENTACIÓN DEL NUEVO MIEMBRO VOCAL QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

En uso de la voz la Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal, Directora de Planeación y Secretaria Técnica de éste Comité, con fundamento establecido en el artículo 7º, Fracción III, inciso b) del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha del día 07 de noviembre de 2019 y en referencia al oficio no. UPB/R/058/2023 (**Anexo N° 2**) procedió a presentar al Mtro. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar, como Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar. -----

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN. -----

En uso de la voz y desahogo de este punto la Lic. Angélica Chan Puch, constatado al pase de lista, procedió a declarar la existencia de quórum legal e instalación de la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintitrés de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las once horas con doce minutos del día que lleva por fecha la presente actuación y válidos todos acuerdos que de esta emanen.-----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Continuando con puntos a tratar, la Lic. Angélica Chan Puch, procedió a dar lectura a cada uno de los puntos del orden del día de la presente Sesión: -----

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida.
- Lista de asistencia.
- I. Presentación del nuevo miembro vocal que integrará el Comité de Control y Desempeño Institucional;
- II. Declaración del quórum legal e inicio de sesión;
- III. Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- IV. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno;
- V. Conocer y opinar sobre los procesos que serán objeto del ejercicio de identificación de riesgos;
- VI. Conocimiento del avance del Comité de Ética;
- VII. Estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización;
- VIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión;
- IX. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, la Lic. Angélica Chan Puch, manifiesta a los presentes que, si tienen alguna observación respecto al Orden del Día propuesto, si así fuera lo manifiesten para el análisis o en su caso la aprobación del mismo. -----

Por lo anterior los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar generan el siguiente acuerdo: -----

AC/01/I/SE/COCODI/UPB/06032023.- Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional aprueban el Orden del Día propuesto. -----

IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO. -----

En uso de la voz y seguimiento con el orden del día, la Lic. Angelica Chan Puch, auxiliar, procede a explicar las modificaciones que se realizaron a los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) de acuerdo a las debilidades encontradas en la evaluación de la matriz de control, se presenta los PTCI correspondiente al Abogado General: 1. Proyecto de nombre "**Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar**" con cuatro actividades por concluir el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; 2. Proyecto de nombre "**Reglamento interior de la Universidad Politécnica de Bacalar**" con tres actividades por concluir el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro; 3. Proyecto de nombre "**Instalación de Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**" con tres actividades a concluir el veintiocho de abril de dos mil veintitrés; 4. Proyecto de nombre: "**Validación de los Reglamentos de las Tic's**" con 3 actividades a concluir el treinta de mayo de dos mil veintitrés. Con relación a los PTCI de la Dirección de Planeación, se presentan los siguientes: 1. Proyecto de nombre: "**Manuales Administrativos**" con 2 actividades por concluir el treinta de julio de dos mil veinticuatro; 2. Proyecto de nombre: "**Misión, visión, metas y objetivos institucionales**" con cuatro actividades por concluir el quince de septiembre de dos mil veintitrés. Se adjunta PTCI validados como **Anexo N° 3.** -----

Por lo anterior los miembros del Comité de Control y de Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar generan el siguiente acuerdo: -----

AC/02/I/SE/COCODI/UPB/06032023.- Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional dan por presentado y aprobado los Programas de Trabajo de Control Interno. -----

V. CONOCER Y OPINAR SOBRE LOS PROCESOS QUE SERÁN OBJETO DEL EJERCICIO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. -----

En uso de la voz la Lic. Angélica Chan Puch, auxiliar de Control Interno, presenta los procesos sustantivos y administrativos, susceptibles de la universidad que serán objeto en el ejercicio actual, identificados a través de los talleres para la identificación de riesgos institucionales; menciona que en la identificación y evaluación de riesgos, se han determinado 3 procesos: a) Oferta Educativa, con tres factores de riesgo; b) Admisiones, con un factor de riesgo; c) Plataformas Digitales, con dos factores de riesgo, presentando al Comité los avances y evolución de cada acción comprometida, con

las respectivas evidencias. -----

Por lo anterior los miembros del Comité de Control y de Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar generan el siguiente acuerdo: -----

AC/03/I/SE/COCODI/UPB/06032023.- Los miembros del Comité de Control y de Desempeño Institucional dan por presentado los procesos sustantivos y administrativos, susceptibles de la universidad que serán objeto del ejercicio actual. -----

VI. CONOCIMIENTO DEL AVANCE DEL COMITÉ DE ÉTICA. -----

En uso de la voz y dando seguimiento al orden del día, el Mtro. Ángel Palacios Regules, Abogado General y Presidente del COEPCI, presenta a los miembros de COCODI el estatus del avance del mismo, informando que se encuentra en proceso de instalación con base en los lineamientos establecidos avalado por la Secretaría de la Contraloría del Estado y presenta la convocatoria validada por el titular de la Institución que será publicada en los próximos días como lo marca el Programa de Trabajo de Control Interno: "**Instalación de Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**" Anexo N° 3. -----

Por lo anterior los miembros del Comité de Control y de Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar generan el siguiente acuerdo: -----

AC/04/I/SE/COCODI/UPB/06032023.- Los miembros del Comité de Control y de Desempeño Institucional dan por presentado los avances de la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. -----

VII. ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES POR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN. -----

En uso de la voz y seguimiento al orden del día, el Mtro. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo y Vocal de éste Comité, presenta el estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización de cada despacho como se muestra en el **Anexo N° 4**: -----

- Despacho Colmez Profesionistas, S.C. del Ejercicio Fiscal 2017. (Concluido)
- Despacho OEA Servicios Contables y Fiscales, S.C.P. del Ejercicio Fiscal 2019. (Concluido)
- Persona Física C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz del Ejercicio Fiscal 2020. (Concluido)
- Persona Física C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz del Ejercicio fiscal 2021. (En proceso de integración documental)

Por lo anterior los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar generan el siguiente acuerdo: -----

AC/05/I/SE/COCODI/UPB/06032023.- Los miembros del Comité de Control y de Desempeño Institucional dan por presentado el informe del estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización. -----

VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN. -----

En seguimiento con los puntos a tratar, la Lic. Angelica Chan Puch, Auxiliar de Control Interno, procede a dar lectura de los **cinco acuerdos** generados en la presente sesión y que se encuentran contenidos en el cuerpo de esta acta, dentro de los puntos del orden del día en los que fueron tratados. -----

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la voz la M.E.A.P. Rocío del Socorro Barboza Caamal, Directora de Planeación y Secretaria Técnica de éste Comité, agradece la presencia de cada integrante y manifiesta que siguiendo con el orden del día, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintitrés del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día de su inicio y válidos los acuerdos en ella tomados, a los cuales se les dará seguimiento cuando así corresponda. -----

Una vez abordados todos los puntos del orden del día, haciendo válidos los acuerdos aquí tomados y clausurada esta Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintitrés, se cierra y autoriza la presente Acta, firmada al margen y al calce de las quince fojas útiles que la integran, todos los que en ella intervinieron, para su debida constancia y validez. -----

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR



COORDINADORA DE CONTROL INTERNO Y
SECRETARIA TÉCNICA

Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal
Directora de Planeación de la Universidad
Politécnica de Bacalar.

VOCALES



Mtro. Ángel Palacios Regules

Abogado General de la Universidad
Politécnica de Bacalar.



Mtro. Johnny Peniche Quintero

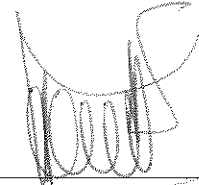
Secretario Administrativo de la Universidad
Politécnica de Bacalar.

000005

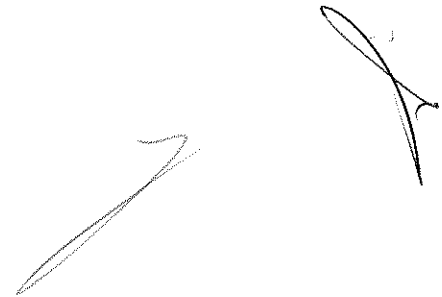
VOCALES



Mtra. Rosa María Porras Muro
Auditora Especial de la Secretaría de la
Contraloría del Estado.



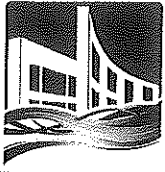
Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez
Subsecretario de Análisis Económico y
Finanzas Públicas de la Secretaría de
Finanzas y Planeación.





NOMBRE DEL TITULAR	FIRMA	NOMBRE DEL SUPLENTE	FIRMA
Presidente Rector de la Universidad Politécnica de Bacalar			
Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal Secretaria Técnica Directora de Planeación de la Universidad Politécnica de Bacalar		Lic. Angelica Chan Puch Auxiliar de Control Interno y Jefa del Departamento de Calidad y Proyectos de la Universidad Politécnica de Bacalar.	
Mtro. Ángel Palacios Regules Vocal Abogado General de la Universidad Politécnica de Bacalar			
Mtro. Johnny Peniche Quintero Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar			
Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez Vocal Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.			
Mtra. Rosa María Porras Muro Vocal Auditora Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado.			

000007



"2023. Año de Paz y Seguridad"

MTR. JOHNNY PENICHE QUINTERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Con fundamento establecido en el artículo 7º, Fracción III, inciso b) del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha del día 07 de noviembre de 2019, le comunico que, a partir de la fecha de notificación del presente oficio queda usted designado como VOCAL, en el Comité de Control y de Desempeño Institucional de esta Casa de estudios.

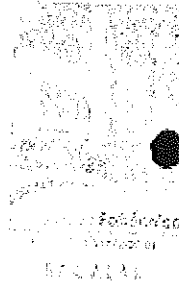
Por lo anterior se le instruye a coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Control en apego a la normatividad emitida en la materia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"Formando Triunfadores"

DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
RECTOR.



C.c.p. M.E.A.P. Rocío del Socorro Barboza Caamal – Directora de Planeación y Secretaría del COCODI de la UPB
Expediente Minutario



Universidad Politécnica
Formando Influidores
BACALAR

ANEXO 3

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

Nombre del Proyecto:		DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.			
Objetivo:	Reformar integralmente el Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde a las normatividad actual.				
Área Responsable:	Abogado General				
		Fecha Compromiso:		12/2023	
		Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:			
		Abogado General			
ACTIVIDADES					
		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Elaboración del Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar.	10/01/2023	10/02/2023	Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar.	Oficio UPB/R/AG/007/2023 (Se envía el proyecto a la Secretaría de Educación, para validación).
2	Enviar el Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar, a la SEFIPLAN y/o Oficialía Mayor, para revisión y validación	10/03/2023	31/05/2023	Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar.	Acuse de recibido, del oficio mediante el cual se envía el proyecto a la SEFIPLAN.
3	Enviar el Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar, a la Secretaría de la Contraloría del Estado, para revisión y validación	01/06/2023	30/06/2023	Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar.	Acuse de recibido, del oficio mediante el cual se envía el proyecto a la SECOES.
4	Enviar el Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar, a la Consejería Jurídica, para revisión y validación, o en su caso publicación en el Periódico Oficial del Estado.	01/07/2023	31/12/2023	Proyecto de Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Bacalar.	Acuse de recibido, del oficio mediante el cual se envía el proyecto a la Consejería Jurídica.

Elaboró

M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Revisó

M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Autorizó

Sr. Luis Carlos Santander Botello
Rector

000009



Universidad Politécnica
Formando Maestros

BACALAR

ANEXO 3

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

Nombre del Proyecto:		REGlamento INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.			
Objetivo:	Publicar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde al nuevo Decreto de Creación.	Fecha Compromiso:	03/2024		
Área Responsable:	Abogado General	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:	Abogado General		
ACTIVIDADES					
		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Elaboración del Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.	01/04/2023	31/12/2023	Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.	Documento físico. (Reglamento Interior)
2	Enviar el Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, a la Secretaría de la Contraloría del Estado, para revisión y validación.	01/01/2024	28/02/2024	Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.	Acuse de recibido, del oficio mediante el cual se envió el proyecto de Reglamento Interior a la SECOES.
3	Publicación del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar en el Periódico Oficial del Estado	01/03/2024	31/03/2024	Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.	Publicación del Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, en el Periódico Oficial.

000010

Elaboró

M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Revisó

M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Autorizó

Dr. Luis Carlos Salander Botello
Rector



Nombre del Proyecto:		Instalación de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés					
Objetivo:	Contar con un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, para que actúe eficientemente a los conflictos, conductas y quejas que surjan en la UPB.	Fecha Compromiso:	04/2023				
Área Responsable:	Abogado General	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:	Abogado General				
ACTIVIDADES							
		Fecha		Entregable		Medio de Verificación	
		Inicio	Término				
1	Elaboración de convocatoria de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	03/01/2023	27/01/2023	Convocatoria de Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés		Documento físico (Convocatoria)	
2	Publicar en la página web oficial la Convocatoria de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	20/03/2023	29/03/2023	Convocatoria Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, debidamente firmado y publicado.		Página web oficial de la Universidad	
3	Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Politécnica de Bacalar.	24/04/2023	28/04/2023	Acta de integración.		Documento físico (Acta validada).	

Elaboró

M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Revisó

M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Autorizó

DR. Luis Carlos Santander Botello
Rector

110000

Nota: La instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés comprende del 20 de marzo al 28 de abril, sin embargo cumple con los quince días hábiles para su instalación, dado que se apega a los días hábiles del calendario escolar de la Universidad Politécnica de Bacalar, donde existe periodo vacacional y días inhábiles (http://www.upb.edu.mx/files/2022/CALENDARIO_ESCOLAR_2022-2023.pdf)




Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
B A C A L A R

ANEXO 3

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

Nombre del Proyecto:		VALIDACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LAS TIC'S			
Objetivo:	Elaborar el Reglamento de Laboratorios de la UPB y los Lineamientos de Laboratorios de Software y de Animación y Efectos Visuales.	Fecha Compromiso:	05/2023		
Área Responsable:	Abogado General	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:	Abogado General		
ACTIVIDADES					
		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Elaboración del Reglamento de Laboratorios de la UPB	25/02/2023	31/03/2023	Reglamento de Laboratorios de la UPB	Documento físico (Reglamento)
2	Elaborar los lineamientos de Laboratorios de Software y de Animación y Efectos Visuales	25/04/2023	30/04/2023	Lineamientos de Laboratorios de Software y de Animación y Efectos Visuales	Documento físico (Lineamiento)
3	Enviar a la instancia competente (SECOES) El Reglamento de Laboratorios de la UPB y los Lineamientos de Laboratorios de Software y de Animación y Efectos Visuales, para revisión y validación.	01/05/2023	30/05/2023	Reglamento de Laboratorios de la UPB y Lineamientos de Laboratorios de Software y de Animación y Efectos Visuales	Documento físico (Reglamento y Lineamiento) y Acuse de Oficio.


Elaboró


M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Revisó


M.D.L. Angel Palacios Regules
Abogado General

Autorizó


Dr. Luis Carlos Santander Botello
Rector

000012



PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

Nombre del Proyecto:		Manuales Administrativos			
Objetivo:	Fecha Compromiso:	07/2024			
Área Responsable:	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:	Director de Planeación			
ACTIVIDADES		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Actualización del Manual de Organización.	15/12/2020	15/12/2022	Manual de organización actualizado.	Manual de organización físico.
2	Enviar proyecto de Manual de Organización a SECOES para revisión y validación.	01/05/2024	30/07/2024	Proyecto de Manual de Organización.	Acuse de recibido del oficio mediante el cual se envía el proyecto de Manual de organización.

Elaboró

M.E.A.P. Rocío del Socarrá Barboza Caamal
Directora de Planeación

Revisó

M.E.A.P. Rocío del Socarrá Barboza Caamal
Directora de Planeación

Aprobó

Dr. Luis Carlos Santander Botello
Rector

000013



PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

Nombre del Proyecto:		Misión, visión, metas y objetivos institucionales.			
Objetivo:	Los servidores públicos de la UPB conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	Fecha Compromiso:	09/2023		
Área Responsable:	Dirección de Planeación	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:	Director de Planeación		
ACTIVIDADES					
		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Actualización de la Misión institucional	01/04/2023	15/05/2023	Misión institucional actualizado.	Misión institucional publicado en la página web oficial.
2	Actualización de la Visión institucional	01/04/2023	15/05/2023	Visión institucional actualizado.	Visión institucional publicado en la página web oficial.
3	Actualización de las Metas y Objetivos institucionales alineados al Plan de Desarrollo Estatal.	01/07/2023	15/09/2023	Plan de Desarrollo Institucional.	Plan de Desarrollo Institucional validado (Documento físico)
4	Campaña de difusión para conocimiento de misión, visión y metas institucionales al personal de la Universidad Politécnica de Bacalar.	01/06/2023	30/06/2023	Plan de difusión.	Plan de difusión físico (documento), difusión de la campaña en plataformas digitales.

Elabora

Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal
Directora de Planeación

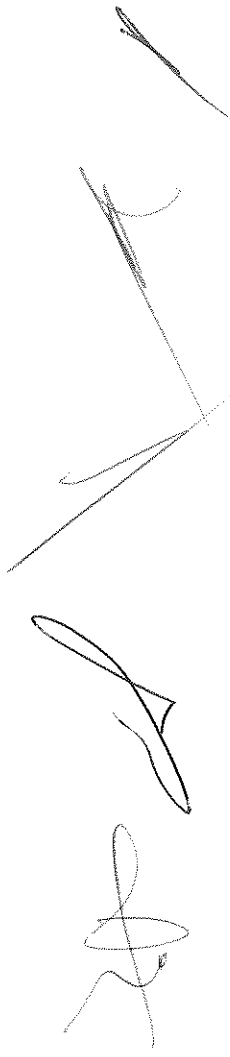
Revisó

Mtra. Rocío del Socorro Barboza Caamal
Directora de Planeación

Autorizó




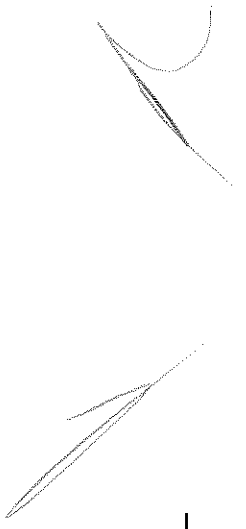
Dr. Luis Carlos Santander Botello
Rector

INSTITUCIÓN FISCALIZADORA	AUDITORIA	ESTATUS	MONTO OBSERVADO	TIPO DE OBSERVACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL (preventivas y correctivas)
Secretaría de la Contraloría del Estado	Despacho Colmez Profesionalista S.C. del Ejercicio Fiscal 2017	Concluido (Año)	\$ 10,749,715.77	Al Sistema de Control Interno y por incumplimientos legales y normativos.	<p>Las observaciones derivan de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuya antigüedad comprende los ejercicios 2012-2016, por lo cual las medidas correctivas aplicadas consisten en las gestiones de cobro ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para dar cumplimiento a Convenios Específico de Recursos de dichos Ejercicios, asimismo la determinación de saldos por cuentas incobrables correspondientes a adeudos de alumnos que ya se encuentran dados de baja y la extinción de medios de cobro a deudores diversos.</p> <p>Por otra parte, las acciones correctivas para el pago de los pasivos, comprenden tres rubros principales: Adeudos a Proveedores, Adeudos en materia de Impuestos y Adeudos con Gobierno del Estado, en virtud de lo cual las acciones correctivas de igual modo comprenden las gestiones pertinentes para la obtención de recursos que permitan el pago de los saldos, o en su caso el análisis de la prescripción de los saldos.</p> <p>Finalmente, las medidas preventivas implementadas comprenden la emisión de circulares y oficios internos a las áreas responsables para el seguimiento y supervisión de saldos para realizar las gestiones de pago o de cobro, de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a las características que debe cumplir la información financiera.</p>
000015 Secretaría de la Contraloría del Estado	Despacho OEA Servicios Contables y Fiscales, S.C.P. del Ejercicio Fiscal 2019	Concluido (Año)	\$ 14,658,695.92	Al Sistema de Control Interno y por incumplimientos legales y normativos.	<p>Las observaciones derivan de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuya antigüedad comprende los ejercicios 2012-2016, por lo cual las medidas correctivas aplicadas consisten en las gestiones de cobro ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para dar cumplimiento a Convenios Específico de Recursos de dichos Ejercicios, asimismo la determinación de saldos por cuentas incobrables correspondientes a adeudos de alumnos que ya se encuentran dados de baja y la extinción de medios de cobro a deudores diversos.</p> <p>Por otra parte, las acciones correctivas para el pago de los pasivos, comprenden tres rubros principales: Adeudos a Proveedores, Adeudos en materia de Impuestos y Adeudos con Gobierno del Estado, en virtud de lo cual las acciones correctivas de igual modo comprenden las gestiones pertinentes para la obtención de recursos que permitan el pago de los saldos, o en su caso el análisis de la prescripción de los saldos.</p> <p>Finalmente, las medidas preventivas implementadas comprenden la emisión de circulares y oficios internos a las áreas responsables para el seguimiento y supervisión de saldos para realizar las gestiones de pago o de cobro, de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a las características que debe cumplir la información financiera.</p>



**ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES
 POR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN**

Secretaría de la Contraloría del Estado	Persona Física C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz del Ejercicio Fiscal 2020	Concluido (Año)	Mediante oficio SECOES/SACI/CG ACI/CAG/AE-F/0005//2023 de fecha 06 de enero de 2023 se informó de la conclusión del seguimiento a la carta de observaciones y recomendaciones emitida por la Persona física C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz.	\$ 17,513,196.00	Al Sistema de Control Interno y por incumplimientos legales y normativos.	Las observaciones derivan de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuya antigüedad comprende los ejercicios 2012-2016, y 2020 por lo cual las medidas correctivas aplicadas consisten en las gestiones de cobro ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para dar cumplimiento a Convenios Específico de Recursos de dichos Ejercicios, asimismo la determinación de saldos por cuentas incobrables correspondientes a adeudos de alumnos que ya se encuentran dados de baja y la extinción de medios de cobro a deudores diversos. Por otra parte, las acciones correctivas para el pago de los pasivos, comprenden tres rubros principales: Adeudos a Proveedores, Adeudos en materia de Impuestos y Adeudos con Gobierno del Estado, en virtud de lo cual las acciones correctivas de igual modo comprenden las gestiones pertinentes para la obtención de recursos que permitan el pago de los saldos, o en su caso el análisis de la prescripción de los saldos. Finalmente, las medidas preventivas implementadas comprenden la emisión de circulares y oficios internos a las áreas responsables para el seguimiento y supervisión de saldos para realizar las gestiones de pago o de cobro, de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a las características que debe cumplir la información financiera.
000016 Secretaría de la Contraloría del Estado	Persona Física C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz del Ejercicio Fiscal 2021	En proceso de integración documental.	Mediante oficio No. SECOES/DS/SACI/CGACI/CAG/0004 84/X/2022 con fecha de acuse 12 de enero de 2023, se informa el seguimiento de observaciones y recomendaciones de Auditoría Externa 2021.	\$ 9,688,283.55	Al Sistema de Control Interno y por incumplimientos legales y normativos.	Las observaciones derivan de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuya antigüedad comprende los ejercicios 2012-2016, 2020 y 2021 por lo cual las medidas correctivas aplicadas consisten en las gestiones de cobro ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para dar cumplimiento a Convenios Específico de Recursos de dichos Ejercicios, asimismo la determinación de saldos por cuentas incobrables correspondientes a adeudos de alumnos que ya se encuentran dados de baja y la extinción de medios de cobro a deudores diversos. Por otra parte, las acciones correctivas para el pago de los pasivos, comprenden tres rubros principales: Adeudos a Proveedores, Adeudos en materia de Impuestos y Adeudos con Gobierno del Estado, en virtud de lo cual las acciones correctivas de igual modo comprenden las gestiones pertinentes para la obtención de recursos que permitan el pago de los saldos, o en su caso el análisis de la prescripción de los saldos. Finalmente, las medidas preventivas implementadas comprenden la emisión de circulares y oficios internos a las áreas responsables para el seguimiento y supervisión de saldos para realizar las gestiones de pago o de cobro, de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a las características que debe cumplir la información financiera.

Mtro. Johnny Peniche Quintero
 Secretaría Administrativa